



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**TRABAJO FINAL DE GRADO**

**“Educación Sexual Integral, un derecho para los alumnos, un desafío para el docente “**

**Autor: Valdez Sergio Ariel**

**Tutores: Greizerstein, Eduardo**

**López Cesar**

**Antonelli, Valeria Alejandra**

**Año: 2020**

# Índice

	Página
Resumen	3
Introducción	6
Objetivos	16
Materiales y métodos	17
Resultados	21
Discusión	29
Conclusiones	33
Referencias bibliográficas	37

## Resumen

A partir de la sanción de la ley n° 26.150 de educación sexual integral en el año 2006, se concreta un largo camino de trabajo mancomunado de toda la comunidad educativa del país, la cual establece que la educación sexual debe tener un carácter integral que abarque múltiples aspectos de la dimensión humana y que además tenga un carácter transversal en todos los espacios y niveles de la educación formal.

Esta nueva realidad posiciona a las instituciones educativas en un lugar preponderante, ya que deben garantizar que se cumpla con la ley, con las demandas y necesidades de los jóvenes y con las expectativas de la sociedad.

Son los docentes el nexo fundamental y necesario entre el conocimiento y los estudiantes, por ello, para concretar esta tarea necesariamente deben estar formados y/o actualizados de estos tópicos para llevarla adelante.

En el presente trabajo se realizó una investigación sobre una población de educadores de nivel secundario, para saber el estado actual de situación con respecto a la aplicación de dicha ley. Mediante la realización de una encuesta, se logró recopilar datos que aportaron información útil que reflejan la realidad en algunos distritos del primer cordón del conurbano bonaerense con respecto a la educación sexual.

La encuesta revela que si bien están los espacios y los contenidos para ser trabajados, un alto número de docentes a veces o nunca trabajan estos contenidos, además no logran hacerlo de manera interdisciplinaria con otros colegas. Se destaca que más de la mitad de los encuestados asimila a la sexualidad con lo genital, nunca la consideraron con otros aspectos de la dimensión humana.

En cuanto a la capacitación es evidente la falta de espacios y de oferta para la formación de nuestros docentes.

Palabras clave: educación- sexualidad –modelos-formación- estrategias- Capacitación-

## Abstract

From the enactment of the law No. 26,150 on comprehensive sex education in 2006, a long path of joint work of the entire educational community in the country is established, which establishes that sex education must have an integral character that encompasses multiple aspects of the human dimension and also have a transversal character in all spaces and levels of formal education.

This new reality positions educational institutions in a preponderant place, since they must guarantee compliance with the law, with the demands and needs of young people and with the expectations of society.

Teachers are the fundamental and necessary link between knowledge and students, therefore, to carry out this task, they must necessarily be trained and / or updated on these topics to carry it out.

In the present work an investigation was carried out on a population of educators of secondary level, to know the current state of the situation regarding the application of said law. By conducting a survey, it was possible to collect data that provided useful information that reflects the reality in some districts of the first cordon of the Buenos Aires suburbs regarding sexual education.

The survey reveals that although there are spaces and content to be worked on, a high number of teachers sometimes or never work on these contents, and they also fail to do it interdisciplinary with other colleagues. It is highlighted that more than half of those surveyed assimilate sexuality with the genital, never considered it with other aspects of the human dimension.

Regarding training, the lack of spaces and supply for the training of our teachers is evident.

Key words: education-sexuality-models-strategy-capacitation

## Introducción

En nuestra sociedad actual, los adolescentes conviven con múltiples problemáticas que afectan a distintas esferas de su vida, en esta etapa muchos de ellos tienen que enfrentarse a situaciones diversas como ser las ETS (enfermedades de transmisión sexual), embarazos a temprana edad, abusos, discriminación, falta de oportunidades entre muchas otras. A su vez, la sociedad demanda que sea el estado el actor encargado de intervenir de forma urgente con políticas activas ,para lograr minimizar el impacto de estas problemáticas en nuestras jóvenes generaciones, mediante el trabajo, organización y la planificación de distintos planes y programas que serán implementados por distintos organismos públicos como ser secretarías, ministerios, instituciones educativas etc.

En lo que respecta al ámbito de la educación, el ministerio a su cargo trabaja para que llegue actualizada la información que debe circular en el ámbito formal de las escuelas , y en el caso de la educación sexual , el esfuerzo se centra en dar a los jóvenes, una formación de carácter integral respecto de la dimensión de la sexualidad en los aspectos biológicos , psicológicos , afectivos y emocionales , así como el tratamiento de los derechos y obligaciones que los asisten y la formación en ciudadanía que luego deberán ejercer en un futuro cercano tal cual lo especifica la ley n° 26.150 de ESI ( Educación sexual integral)].

Son las instituciones educativas la cara visible de un estado que, debe hacerse cargo de la educación de sus jóvenes estudiantes, y garantizar que se cumpla de la mejor manera posible con las demandas mencionadas y así lograr en éstos, comportamientos que favorezcan el respeto hacia el otro y a su propio cuerpo como también el conocimiento de aspectos ligados a la salud y al cuidado del cuerpo, para lograr la mejor plenitud posible.

Pero la implementación de la educación sexual integral en el ámbito de la educación formal no fue algo tan simple de realizar , porque en ella confluyen miradas y posturas ideológicas antagónicas sobre ideas y valores acerca de la sexualidad, que dieron lugar por mucho tiempo a intensos debates como lo mencionan Wainerman , Di Virgilio y Chami (2008 a) cuando hablan del enfrentamiento que se da entre los que creen que el fin de la sexualidad es la procreación y quienes la entienden como un fenómeno más complejo que engloba aspectos tales como la libertad de elección, la felicidad y los derechos individuales de las personas, o el problema de la tensión que existe sobre si es el estado el que tiene el poder de educar a las jóvenes generaciones y los derechos de los padres para decidir sobre la educación de sus hijos en estos temas.

Por último, en lo que respecta a la educación sexual, tenemos la delgada línea entre lo público y lo privado, la enseñanza de aquellos principios que contemple la libre elección de los individuos a elegir su vida sexual y el aprendizaje de las consecuencias sociales, culturales y políticas del ejercicio de la sexualidad.

El programa nacional de educación sexual integral, (ley n° 26.150, 2006), vigente en la República Argentina fue sancionada con el propósito de que su aplicación alcance el nivel inicial, primario secundario y el Superior de formación docente y de formación Técnica no Universitaria y que su aplicación sea en el ámbito estatal y privado, y que tenga además un carácter transversal para que se relacione con todos los espacios. Además, en el año 2009 se redactan los lineamientos curriculares para la educación sexual integral que deberán ser enseñados a todos los estudiantes de nuestro país. Esta ley es resultado de un marco legislativo tanto internacional como nacional al cual la República Argentina adhiere y promueve en el ámbito de los derechos humanos.

Tradicionalmente la escuela ha trabajado contenidos de educación sexual convocando a especialistas de ámbitos externos (por lo general del área de la médica) para

que dieran charlas y capacitación a los alumnos y alumnas y docentes. A partir de la sanción de la ley de Educación Sexual Integral en nuestro país, le otorga un nuevo rol a la escuela y una transformación de las propias prácticas docentes, entendiendo que son los docentes ahora los actores principales, responsables de asumir esta gran tarea, quedando así legitimada y aceptadas sus prácticas no solo por el estado a través de sus leyes sino también por la opinión y el acompañamiento de la sociedad en general.

Incluir la ESI en la educación obligatoria muestra un compromiso y una responsabilidad del estado en lo que se refiere a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes , ya que la sexualidad es una condición natural e inherente de las personas que debe ser atendida de modo multidisciplinar y entendida como un proceso formativo el cual debe brindar saberes para una mejor toma de decisiones, como también estimular actitudes y hábitos responsables tanto para la promoción de salud como para la prevención de enfermedades.

De acuerdo con la ley, los docentes deben estar formados y actualizados para poder detectar problemas de salud sexual o vulneración de derechos en nuestras aulas, en donde se encuentran y transitan su educación alumnos con diferentes expresiones culturales y religiosas, provienen de diferentes estratos sociales y tienen tiempos distintos de aprendizajes.

Con toda esta diversidad de variables, a los que hoy les toca enseñar en nuestras aulas educación sexual integral cabe preguntarse, ¿los docentes de hoy, personas adultas que se formaron en contextos diferentes a los que hoy tienen nuestros jóvenes, con problemáticas distintas, valores y estereotipos diferentes sobre la sexualidad con respecto a las actuales ¿con qué modelos de educación sexual se formaron? ¿Qué mirada tienen estos adultos sobre la educación sexual?, ¿qué modelos de enseñanza utilizan para abordar estos contenidos?, ¿Cuánto entienden las problemáticas actuales de los

adolescentes sobre sexualidad? , ¿Se abordan de forma integral los contenidos que la ley establece?, ¿qué conocimientos tienen sobre la ley de ESI los educadores de hoy?, ¿están realmente capacitados para esta tarea?

A su vez surge otra pregunta al respecto ¿con qué estrategias se sienten más cómodos los docentes de hoy para enseñar estos contenidos hoy en nuestras aulas?

El abordaje de contenidos de ESI es muy importante y necesario en todos los niveles del sistema educativo argentino, para que acompañe una verdadera educación integral acorde a nuestro tiempo y que sea a la vez un instrumento útil que aporte un conocimiento confiable acorde a las necesidades que los jóvenes demandan y necesitan en estos tiempos.

Pero en la educación media, y más precisamente durante la adolescencia, el tratamiento de estos tópicos toma una dimensión y una significación extraordinaria, ya que debido a los cambios corporales y hormonales que se dan en los jóvenes como también sucede en sus relaciones sociales y afectivas, la presencia de una adecuada educación sexual se torna necesaria para acompañar todas estas transformaciones que se dan desde el punto de vista individual como también desde la esfera social, pues debe atender una inmensa demanda de respuestas a nuevas preguntas que den sentido a sus nuevas inquietudes.

Al ser los docentes de este nivel los encargados de la transmisión de contenidos de ESI, su trabajo los posiciona como protagonistas de una tarea sumamente importante y a la vez necesaria, pero, surge la necesidad de investigar cómo estos docentes están llevando adelante esta tarea, es decir, de qué manera se está cumpliendo con la actual ley de Educación sexual integral en nuestras escuelas.

Claro que muchas de las clases que se den, estarán impregnadas con el modelo de educación sexual que el docente recibió durante su trayectoria académica, siguiendo a Fallas Vargas et al. (2012), tenemos distintos modelos de educación sexual a saber:

**Modelo de riesgo**, Este modelo tiene un enfoque médico y su fin es evitar los riesgos relacionados con la actividad sexual. Proyecta una visión de peligro y negativa de la sexualidad.

Tenemos también el **modelo moral**, para esta concepción, las personas solo tienen una manera de vivir la sexualidad y esta es en pareja heterosexual – monogámica y con fines reproductivos, su marco conceptual es el religioso.

Otro modelo llamado **revolucionario**, es una síntesis del pensamiento de Marx y Freud, fue propuesto por Reich en la década del treinta y postula que existe una clara relación entre represión sexual con represión social, la clase dominante para defender sus intereses, ejerce represión y los que la aceptan se convierten en obedientes y sumisos. Este modelo apunta a una revolución sexual y social en donde todos logren tener actividad sexual plena y satisfactoria como un aspecto fundamental para la salud y la vida.

Por último, el llamado **modelo biográfico y profesional**, toma una postura más democrática, diversa y abierta sobre lo concerniente a la educación sexual y se fundamenta en el saber científico. La sexualidad es reconocida como un derecho a ser vivida y como un factor de bienestar como también lo es el respeto por la diversidad sexual, además ayuda a los sujetos a ser más libres y responsables con respecto al bienestar personal y colectivo.

Además, en su tarea cotidiana de transmitir conocimientos, actividad que demanda una gran organización y planificación, los docentes utilizan distintos modelos de enseñanza que los podemos definir como un conjunto de herramientas que le dan al estudiante

información, ideas, habilidades como también valores, modos de pensar y además, medios para poder expresarse y comunicarse.

Podemos clasificar distintos modelos de enseñar ciencias a saber:

El modelo tradicional, Pozo (1997) citado por León León Giselle et al (2013 pp 149) en este modelo el protagonismo lo tiene el docente, es él quien distribuye el conocimiento como si fuesen terminados, absolutos y verdaderos, el estudiante solo es un consumidor y receptor pasivo de esos saberes.

El modelo por descubrimiento, según Coon (2005) citado por León León Giselle et al (2013 pp 149), afirma que el aprendizaje por descubrimiento da la posibilidad de que se adquieran en los estudiantes destrezas mediante discriminación y comprensión, que por una simple mecanización o práctica rutinaria.

Tenemos el modelo expositivo, según Ruíz (2008), citado por León León Giselle et al (2013 pp 150) que se centra en el discente y en los conocimientos previos que este presenta y, a partir de ellos, se construyen continuamente los saberes propios de la disciplina, es decir, es necesario conocer lo que el estudiante sabe sobre la materia para luego enseñar a partir de esas ideas (Ruiz, 2008)

Otro modelo el de conflicto cognitivo; el estudiante, debe poder comparar la información que ya tiene con la enseñada en dicho momento, para luego consolidar los temas desconocidos y poder aplicarlos en distintos contextos Ruiz (2008) citado por León León Giselle et al (2013 pp 150) La finalidad de dicho modelo es que el estudiante y la estudiante construyan su propio conocimiento, logren confrontar y sustituir los saberes previos por otros conceptos o teorías más fuertes (Pozo, 1997).

Finalmente, el modelo por investigación, Ruiz (2008) citado por León León Giselle et al (2013 pp 150) ve a el estudiante como un ser dinámico que concibe conceptos,

destrezas, habilidades y actitudes positivas hacia la ciencia; y el docente es básicamente un guía y quien dirige la actividad de investigación, además, plantea situaciones nuevas y significativas para promover el pensamiento crítico en la búsqueda de soluciones. Entonces cabe preguntarse, cual o cuales de estos modelos se ajustan mejor para la enseñanza de contenidos de ESI.

En la tarea de pensar y organizar la enseñanza, el empleo de estrategias de aprendizaje en la labor docente es muy importante y a la vez necesario, porque marcan el rumbo de las acciones que se deben seguir para lograr transmitir un determinado conocimiento o habilidad.

Las estrategias didácticas son herramientas muy útiles que facilitan al docente la comunicación del contenido hacia el estudiante. Siguiendo a Jael Flores Flores et al (2017), es posible identificar tipos de estrategias en una secuencia de enseñanza: las preinstruccionales que se pueden aplicar cuando comienza una clase, que preparan sobre lo que se va a aprender cómo ser una lluvia de ideas, un cuadro T, alguna ilustración o un organizador gráfico. Tenemos las estrategias construccinales que se utilizan durante el desarrollo de la clase como ser una línea de tiempo, entrevista, debate, panel de discusión, tira cómica, etc. Y por último se encuentran las estrategias postinstruccionales que se presentan al final de una clase para hacer un cierre que permita hacer una síntesis o una integración del contenido como ser un mapa conceptual, un cuadro sinóptico o una ilustración. Las estrategias comprenden el uso de métodos y técnicas didácticas.

Con todo esto, tenemos en la persona que debe enseñar en nuestras aulas educación sexual integral una formación según un modelo de educación sexual acorde a la situación socio- histórica que le tocó vivir en su trayectoria académica, también tendrá una gran influencia el modelo de enseñanza con el que se formó, además tendrá más afinidad

por la aplicación de algunas estrategias que por otras, entonces la confluencia de todo esto dará la impronta que tendrán sus clases sobre la temática.

En la historia de la educación sexual en nuestro país podemos mencionar los antecedentes que mencionan Wainerman et al. (2008b) cuando explica que durante los años setenta, los gobiernos autoritarios de la argentina frenaron toda política pública relacionada con el campo de la sexualidad, fortalecieron, sin embargo, los valores tradicionales reafirmando una moral sexual católica.

Con el advenimiento de la democracia, se comienza a transitar un camino de concreción de políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos. Así en el año 1984, el país ratificó la convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer de las naciones unidas y en 1986, se revocaron medidas que limitaban el control de la natalidad

En 1988, la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires crea el primer programa de procreación responsable para brindar a la población información y asistencia en materia de anticoncepción.

Con la reforma de la constitución nacional en 1994 los tratados internacionales de derechos humanos adquirieron estatus constitucional que reconocen a niños, niñas, adolescentes, Y adultos, como sujetos de derecho para acceder tanto a la educación, la atención de la salud y a los servicios de planificación de familiar.

Además, la temática del HIV/SIDA, fue incorporada de modo transversal en distintas materias como la enseñanza de funciones reproductivas, planificación familiar y prevención de enfermedades sexuales como también temas de género. Todo esto produjo un avance, pero no obligatoriedad.

En el año 2002, se sanciona la ley nacional de salud y procreación responsable (25.673) Y se da creación al Programa Nacional de salud sexual y procreación responsable, delegando en Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la tarea de formación de la comunidad educativa.

Cabe mencionar que algunas provincias para entonces ya contaban con leyes de salud sexual y procreación responsable desde hacía varios años como por ejemplo La Pampa, en 1991, Chaco, Corrientes y Mendoza, en 1996, Neuquén en 1997.

Hasta el año 2005, solo las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos, Santa Fe y la ciudad autónoma de Buenos Aires tenían aprobado normas legales sobre la educación sexual en las instituciones educativas. Recién en octubre de 2006 se sanciona la ley 26.150 de Educación Sexual Integral.

A continuación, se mencionan algunos antecedentes muy importantes que sirvieron de inspiración a nuestra ley de ESI.

La Convención Universal sobre los derechos Humanos, [Resolución 217 A (III) de 1948] proclama en su preámbulo que todo ser humano tiene derecho a la libertad de palabra y de creencia.

En el artículo 19 menciona que toda persona tiene derecho a opinar y a recibir informaciones y también difundirlas.

El artículo 25 que tanto la maternidad y la infancia tiene derecho a la asistencia y cuidado.

El artículo 26 menciona que toda persona tiene derecho a recibir educación para fortalecer su personalidad y el respeto por los derechos y libertades.

En 1966, el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece que todo niño tiene derecho sin discriminación alguna a todas las medidas de protección que el menor requiere tanto por su familia como por el estado y la sociedad toda.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en el año 1976 ratifica lo señalado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre los derechos del niño.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [Ley 23.179 de 1985]

En nuestra constitución nacional se establece que los tratados de Derechos Humanos tienen jerarquía constitucional y entre ellos se encuentra la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Convención sobre los derechos del niño [Ley nº23.849 de 1994] , en sus artículos 19 y 27 establecen que son los estados los responsables de adoptar todas las medidas de carácter legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger al niño de toda forma de perjuicio.

La ley nacional de Sida [Ley nº 23.798 de 1990] , incorpora a la prevención del Sida como contenido a ser enseñado en los niveles primario, secundario y terciario de modo transversal

La ley de Régimen de inasistencias para alumnas embarazadas [ Ley nº25.273 de 2000], esta ley otorga a alumnas de todos los establecimientos de jurisdicción nacional, provincial o municipal un régimen especial de inasistencias justificadas siempre que presenten certificado médico sobre su estado y su período de gestación y alumbramiento.

La ley de salud sexual y procreación responsable, [Ley nº25.673 de 2003]

La ley de prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia [Ley nº 25.808 de 2003]

Ley Nacional de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes [Ley nº26061 de 2005]

Ley de Educación Sexual Integral [Ley nº26.150 de 2006]

La ley 26.150 (ESI) es clara en cuanto a la sexualidad se refiere, pues la entiende como un aspecto fundamental de la persona en la cual se deben considerar múltiples enfoques al momento de enseñar, cómo ser el biológico, psicológico, socioeconómico, cultural, ético y religioso para poder alejarla de una mirada reduccionista que la asimila a la genitalidad o a las relaciones sexuales, pues lo que se busca es dejar de mirar desde un punto de vista biologicista para introducir una concepción multidimensional en lo que a educación sexual se refiere.

## **Objetivos**

El objetivo general de este trabajo es conocer hasta donde se está aplicando la ley de ESI en nuestras escuelas secundarias de distinta gestión (pública- privada) de algunos distritos del primer cordón del conurbano bonaerense.

Como objetivos específicos, primero se busca conocer si los docentes que hoy imparten clases de educación sexual recibieron educación sexual en algún momento de su

formación académica y cuál fue el aspecto sobre sexualidad que más se trabajó y la orientación que tuvieron.

Segundo, saber si independientemente del espacio curricular del docente, imparte contenidos de educación sexual integral en algún momento del ciclo lectivo.

Tercero, se busca saber con qué tipos de estrategias se sienten más cómodos para trabajar estos contenidos.

Por último, se busca saber si se tiene acceso a capacitación actualizada sobre ESI.

## **Materiales y métodos**

En este trabajo, se tomará como muestra a una población de 50 docentes de nivel medio que habitualmente ejercen su profesión en establecimientos de gestión pública como de gestión privada en la región del primer cordón del conurbano bonaerense, como ser los partidos de Florencio Varela, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Lanús, Quilmes entre otros.

La metodología a implementar será cuantitativa a través de encuestas de tipo personal ,con preguntas de tipo cerrada de respuesta única variando entre dicotómicas a politómicas y servirá para identificar si los docentes tuvieron o no educación sexual en la escuela primaria, secundaria o terciaria, como así también si realmente en la actualidad en sus espacios curriculares desarrollan contenidos de ESI en algún momento del año como lo establece la ley 26.150 ,y si además trabajan o no de modo interdisciplinar con otra/s

asignaturas del establecimiento educativo en donde habitualmente desarrolla sus actividades.

También es importante establecer cuáles son las estrategias con las cuales los docentes encuestados se sienten más cómodos para poder impartir conocimientos a sus estudiantes.

Las encuestas aplicadas constan de dos partes, la primera indaga sobre si en la historia académica del docente, recibió educación sexual y la segunda parte se centra en el trabajo que actualmente realiza con sus estudiantes.

### Encuesta a docentes de nivel medio

sexo		Edad	Lugar de residencia	Nivel en el que se desempeña			Antigüedad docente	Desempeño laboral	
F	M			Primario	Secundario	Terciario		Gestión Estatal	Gestión privada

Durante su formación en la educación secundaria y terciaria, ¿recibió clases de educación sexual?

SI

NO

Considera que los contenidos impartidos fueron:

Excelentes

Muy completos

Completos

Incompletos

Muy incompletos

En las clases de educación sexual, ¿cuál fue el aspecto que más se trabajó sobre la sexualidad?

Biológico

Psicológico

Socioeconómico

Cultural

Ético

Religioso

Las clases que recibió, se orientaban a:

Conocer los riesgos de la actividad sexual

Entender a la actividad sexual con fines reproductivos

Alcanzar una vida sexual satisfactoria

Reconocer a la sexualidad como un derecho y como factor de bienestar

### Como docente

¿Aborda usted contenidos de Educación sexual integral en su materia?

Siempre

A veces

Nunca

Trabajó últimamente contenidos de ESI (Educación sexual integral) de modo interdisciplinar con otro espacio o área de la institución en la cual trabaja.

SI

NO

En caso de enseñar contenidos de educación sexual integral, ¿qué tipo de estrategias de aprendizaje utiliza habitualmente?

Estrategias de aprendizaje relacionadas con el trabajo individual

Estrategias de aprendizaje vinculadas al trabajo grupal

Estrategia de aprendizaje de exposición de contenido por el docente

¿Conoce usted el contenido de la ley de educación sexual integral nº 26.150 de plena vigencia en todos los niveles educativos?

Mucho

Poco

Muy poco

Nada

El enfoque integral de la ley 24. 150 de educación sexual, supone un abordaje desde los valores, emociones y sentimientos como también lo socio-histórico y cultural de una persona. ¿Recibió usted últimamente alguna capacitación para el abordaje de estos contenidos?

SI

No

En caso de respuesta afirmativa ¿de parte de quién?

Organismo nacional

Organismo provincial

Organismo municipal

ONG cual/ cuales

Para la realización del procesamiento de la encuesta, se asignaron a las opciones de cada pregunta, un número que van desde la primera opción a la última con los números del 1, 2, 3, etc. Además, en los datos personales, se asignó letras para el ítem sexo, así femenino lleva la letra A y masculino la letra B.

También en el nivel en el que se desempeña se asignó al nivel primario la letra A , B al secundario y C al terciario. Además, en el ítem gestión, la letra A es para docentes que trabajan en el estado y B para los de gestión privada.

## Resultados

El registro de cincuenta encuestas dio un total de 41 personas de sexo femenino y 9 de sexo masculino. En cuanto al rango de edades, varió entre los 30 y los 50 años, las comprendidas entre 40 años y 45 fueron los más numerosos, seguidos de los rangos de entre 30 y 35 y por el rango de entre 45 y 50 años.

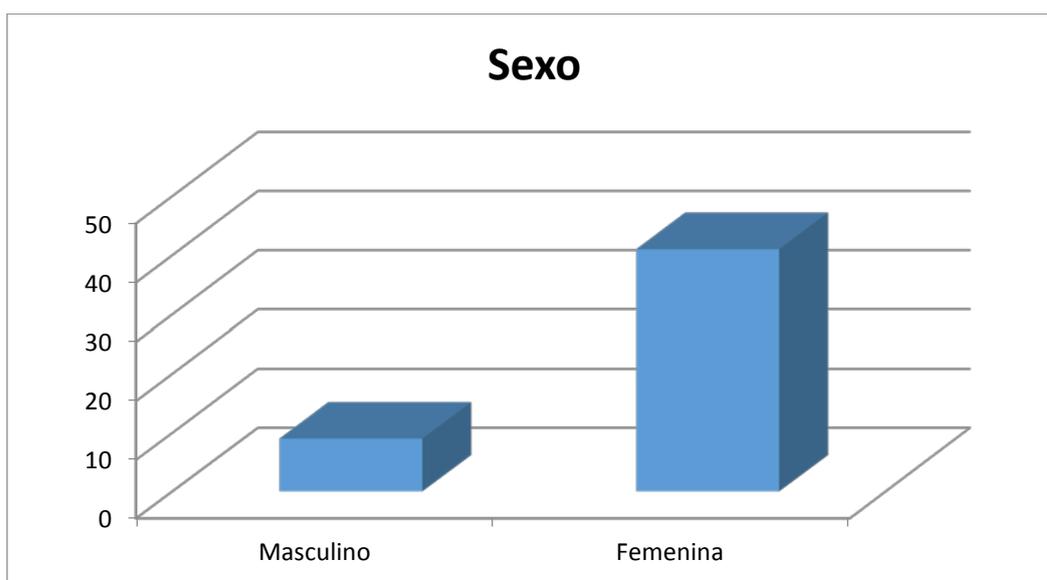


Figura n°1: variación de sexo de los docentes encuestados

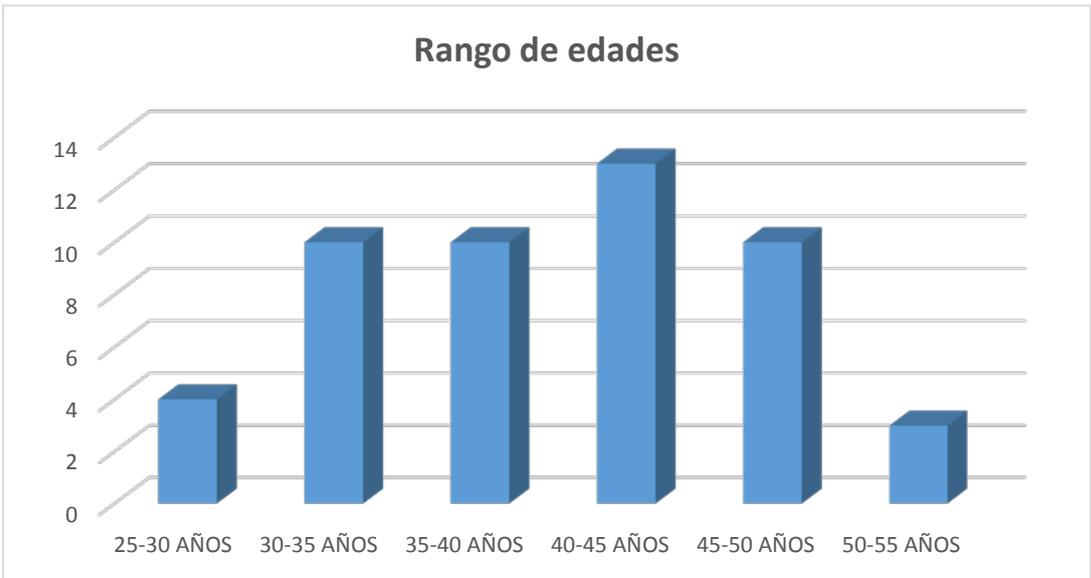


Figura n°2: variación de los rangos de las edades de los docentes

En cuanto al desempeño en las instituciones, los que trabajan en establecimientos públicos fueron un total de 34 docentes y los que trabajan en escuelas de gestión privada 16.

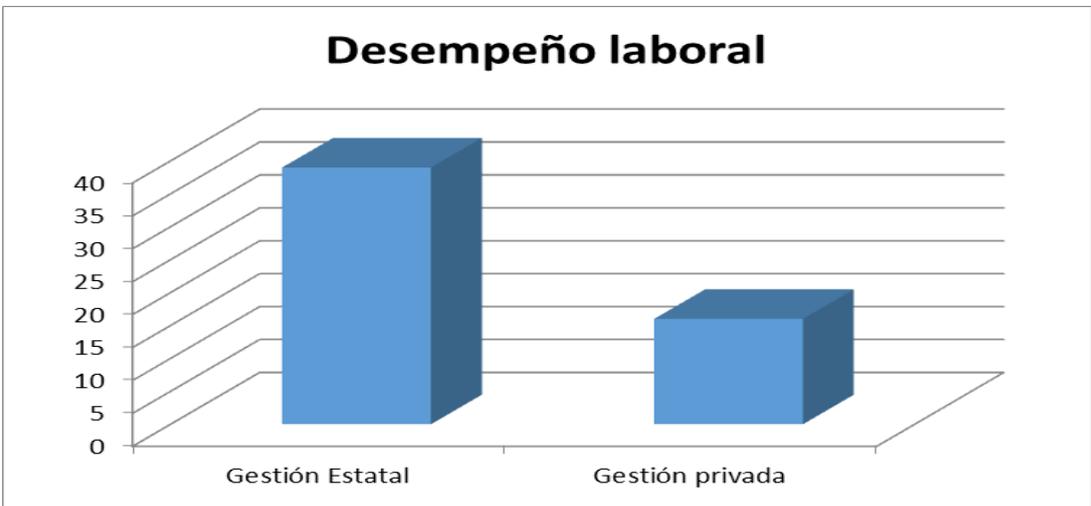


Figura n°3: número de docentes encuestados que trabajan en la gestión pública o privada

De la pregunta nº1 a la nº4 de la encuesta se enfoca en la formación del docente.

En cuanto a la pregunta nº1 sobre si en su formación académica recibieron educación sexual 29 respondieron que sí y 21 no tuvieron ninguna educación sobre temáticas relacionadas con la sexualidad.

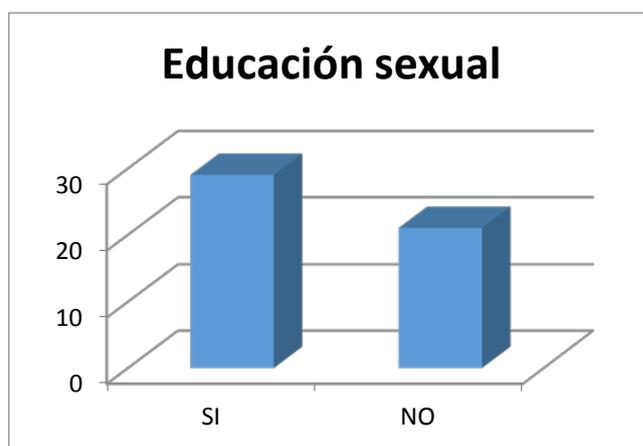


Figura nº4: docentes que recibieron educación sexual

De las 29 de respuestas afirmativas, para la pregunta nº 2 hay que destacar que 15 personas manifestaron que los contenidos aprendidos fueron completos, 10 manifiestan que fueron incompletos y uno solo que fueron incompletos. Solo 2 personas expresaron que los contenidos fueron muy completos y uno solo que fueron excelentes.



Figura nº5: calidad de contenidos aprendidos por los docentes

En la pregunta nº3 sobre el aspecto más trabajado sobre sexualidad durante su educación, 25 manifestaron que fue el biológico, solo 2 recuerdan que el aspecto psicológico fue el trabajado y 1 el aspecto socioeconómico y 1 solo opto por el aspecto cultural.

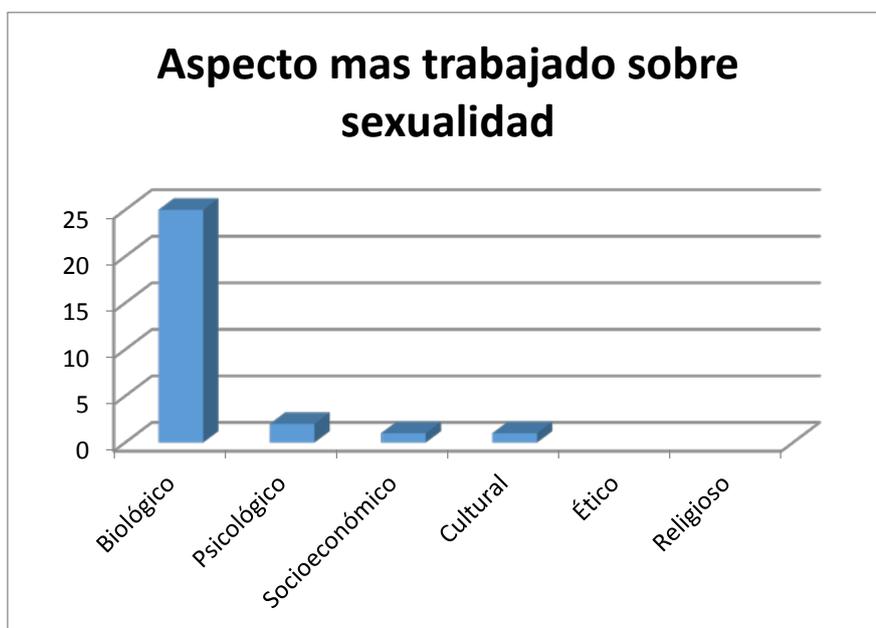


Figura nº6: aspecto más trabajado durante las clases recibidas de educación sexual

La pregunta nº4 hace referencia a la orientación que tuvieron las clases de educación sexual que recibieron los docentes encuestados y 10 de ellos remarcaron que la orientación fue reconocer los riesgos de la actividad sexual, 13 se inclinaron por la opción de fines reproductivos y 6 de ellos, reconocer a la sexualidad como un derecho y un factor de bienestar para la salud.

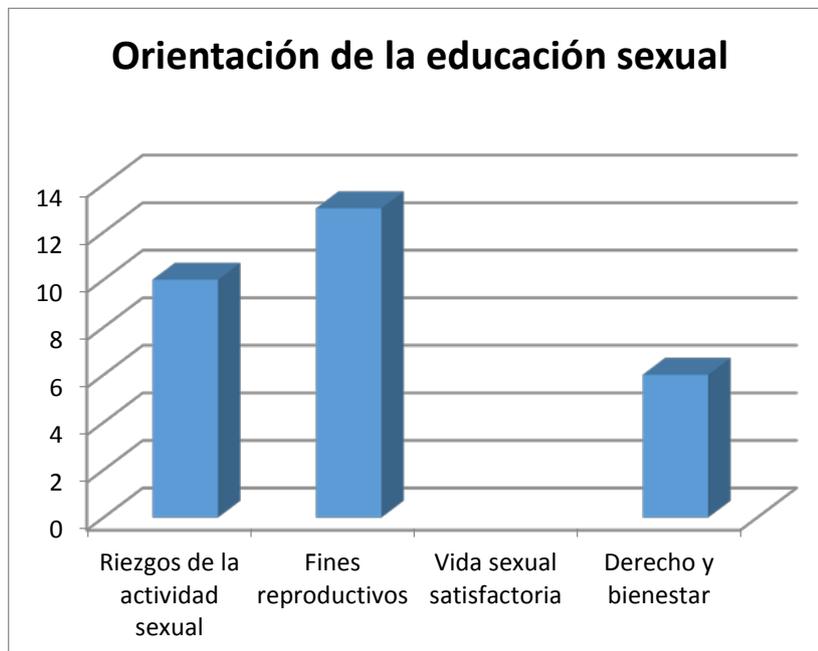


Figura n°7: orientación de la formación en educación sexual recibida

La pregunta n°5 inicia la serie que indaga sobre cómo lleva adelante sus prácticas docentes. La pregunta sobre si actualmente desarrolla contenidos de ECI, 31 respondieron a veces, 16 contestó siempre y 3 nunca lo hacen.

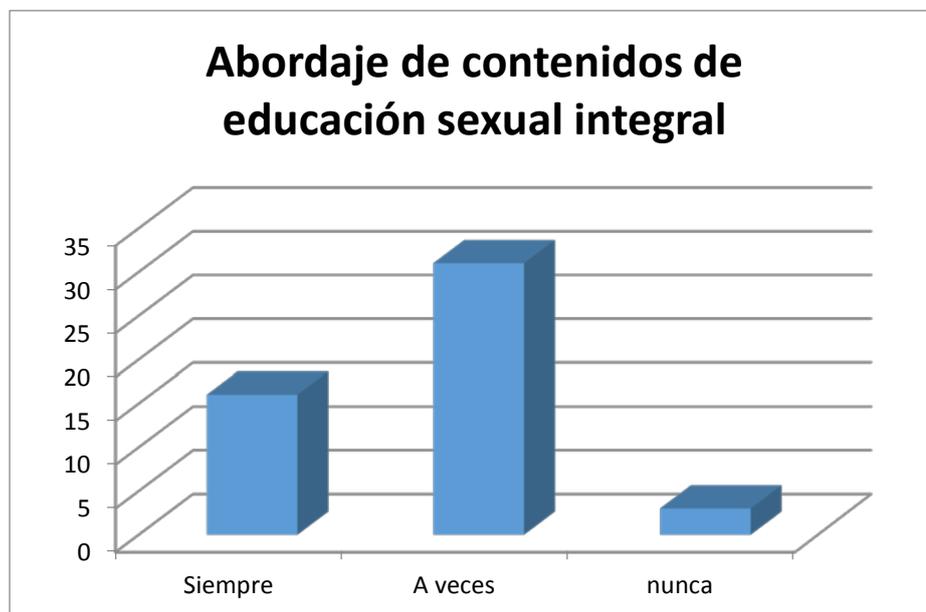


Figura n°8: desarrollo de contenidos de ECI en sus clases

La pregunta n°6 sobre si trabaja de modo interdisciplinar contenidos de educación sexual con otros espacios curriculares, 26 respondieron que si lo hacen y 24 no lo hacen nunca.

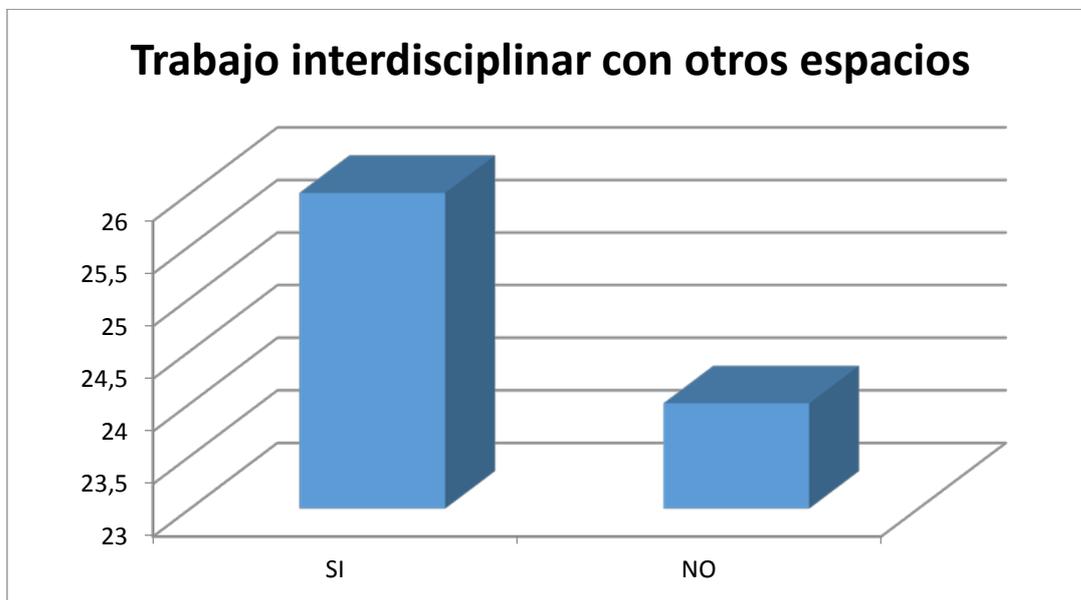


Figura n°9: trabajo de contenidos de ECI de manera interdisciplinaria

La pregunta n°7 hace mención sobre con que tipos de estrategias el docente se siente más cómodo para abordar contenidos de ECI y 3 respondieron que prefieren estrategias de tipo individual, 42 grupales y 5 optaron por la opción 3 que es el docente el que expone el contenido.

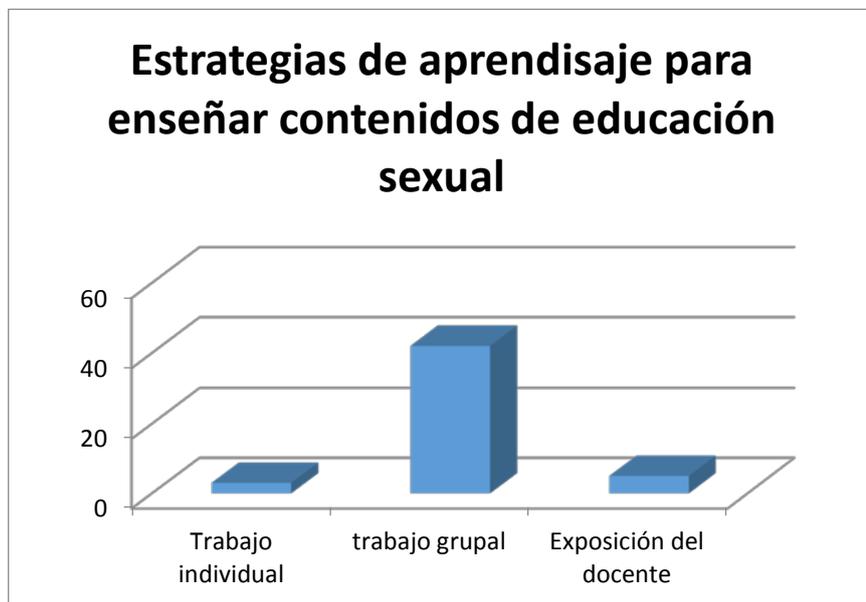


Figura n°10: estrategias más elegidas para desarrollar clases de ECI

La pregunta n°8 sobre si se conoce el contenido de la ley n°26.150 de Educación Sexual Integral, 16 respondieron que conocen mucho, 29 poco, 4 muy poco y 1 no conoce nada al respecto.

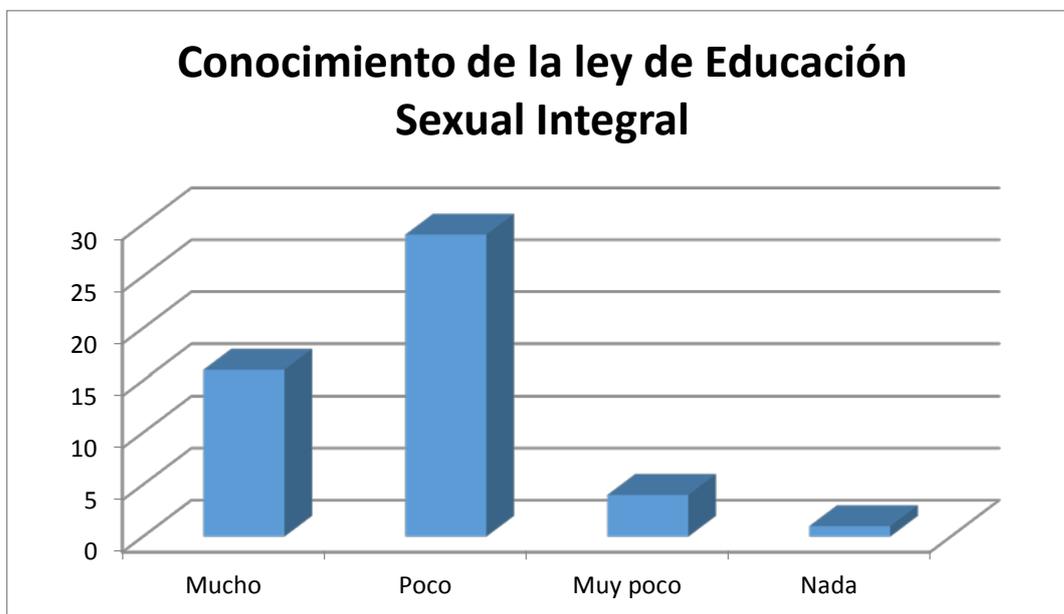


Figura n°11: conocimiento del contenido de la ley 26.150 de ECI

La pregunta n°9 se refiere a si recibió últimamente alguna capacitación sobre ECI y 20 respondieron que sí y 30 no recibieron ninguna capacitación

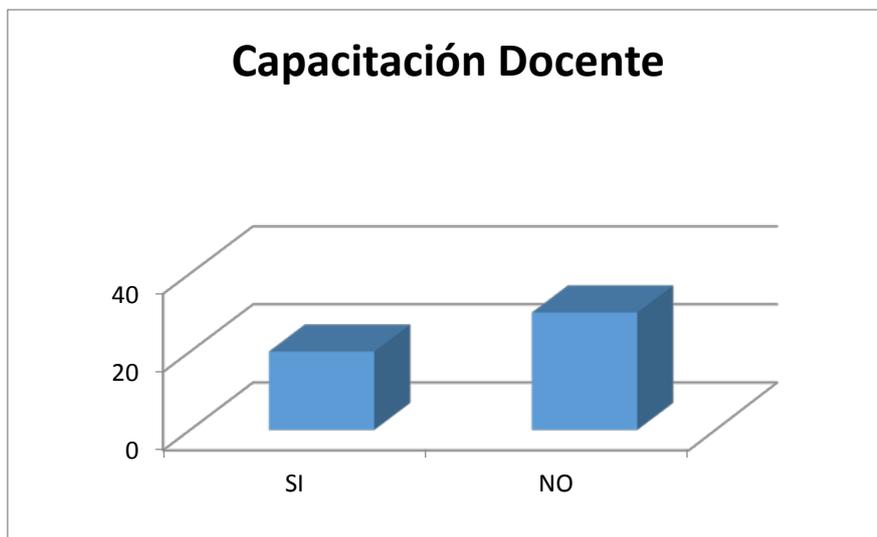


Figura n°12: capacitación docente sobre ECI

La pregunta 10 se refiere al organismo capacitador, de las 20 respuestas afirmativas, 8 fueron capacitados por un organismo nacional, 5 provincial, 3 municipal y 4 por ONG.

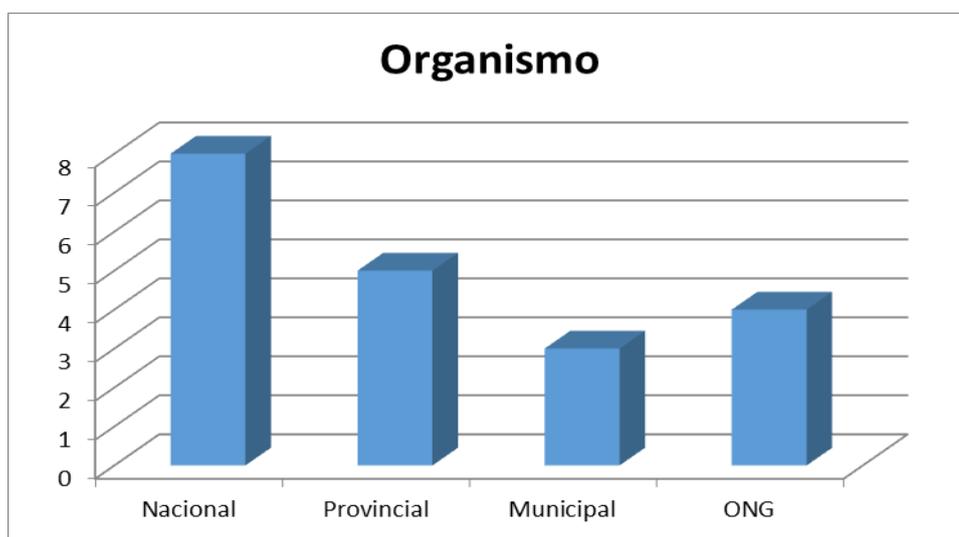


Figura n°13: nivel del organismo capacitador sobre ECI

## Discusión

La realización de la encuesta sobre una población muestra de n= 50 docentes, revela los siguientes datos: 41 son de sexo femenino y 9 de sexo masculino, 12 de 50 encuestados se encuentra en el rango de edad de entre 40 a 45 años siendo el más numeroso, seguido por los del rango de entre 30 y 35, 34 de ellos se desempeñan laboralmente en instituciones públicas frente a 16 que lo hacen en instituciones privadas.

Es importante destacar que 29 de 50 personas afirman que recibieron educación sexual durante su trayectoria escolar, y, además de las 29 respuestas afirmativas, 15 de ellas aseguran que su educación sexual fue completa.

En la pregunta n°3, 25 de 50 docentes afirman que el aspecto más trabajado sobre sexualidad en su educación fue el biológico.

Es interesante observar las respuestas de la pregunta n°4 sobre la orientación que tuvieron sus clases de educación sexual en donde 13 manifiestan que tuvieron fines reproductivos y 10 de ellos remarcaron que la orientación fue reconocer los riesgos de la actividad sexual, y, solo 6 de ellos, reconocen a la sexualidad como un derecho y un factor de bienestar para la salud.

Con estos datos arrojados en las primeras cuatro preguntas de la encuesta, en donde se indaga sobre si en la historia académica de los docentes recibieron educación sexual, queda claro cuál fue el modelo de educación sexual que estos docentes recibieron durante su formación académica, recordemos que el mayor rango de edades es de entre 40 a 45 años, ellos fueron el **Modelo de riesgo** cuyo fin es evitar los riesgos relacionados con la actividad sexual como las enfermedades de transmisión sexual o los embarazos no deseados y el **modelo moral**, cuyos fines son meramente reproductivos.

Además se relaciona a una educación sexual completa con el aprendizaje de aspectos puramente biológicos, que se centra en la descripción de aspectos anatómicos y fisiológicos muy lejos de lo que se busca en la actualidad que es alejarse de una mirada reduccionista de la sexualidad que solo la asimila a la genitalidad olvidando múltiples aspectos que conforman la esfera de la vida sexual del ser humano, pues esta es el resultado de muchos factores que interaccionan además del biológico como lo son el, socioeconómicos, psicológico, cultural, ético , religioso, afectivo, etc.

Este vacío que se detecta, confirma lo que menciona Wainerman et al. (2008c) cuando dice que en nuestro país en los años setenta, los gobiernos autoritarios frenaron toda política pública relacionada con el campo de la sexualidad, fortalecieron sin embargo, los valores tradicionales reafirmando una moral sexual católica.

En cambio en los años ochenta, con la llegada de la democracia, se comienza a caminar lentamente hacia la concreción de derechos sexuales que hoy conocemos.

Estos datos muestran un vacío importante en la historia académica de estos docentes, esto puede tener que ver con muchos factores como ser el contexto político de esos años, en donde estaba claro qué modelo de educación sexual imperaba, la educación sexual no tenía el peso de ser obligatoria, sumados la existencia de tabúes, como también la falta de capacitación docente por no existir espacios en donde hacerlo o simplemente el pensar que estos contenidos solo estaban circunscriptos al área de Biología nada más.

Con respecto a la pregunta n°5 que inicia la ronda de preguntas sobre cómo lleva adelante sus clases, y en donde se les pregunta si aborda contenidos de ECI en su espacio curricular se evidencia que si sumamos los 31 que respondieron a veces más los 3 que respondieron nunca, tenemos 34 de 50 educadores que no incluyen contenidos de educación sexual de manera regular en sus planificaciones lo cual es un número muy alto

de agentes de la educación que no imparten conocimientos estipulados por ley a nuestros jóvenes estudiantes. Además en la pregunta n°6 cuando se indaga si trabajan de modo interdisciplinar contenidos de ECI con otros espacios, 26 docentes de 50 respondieron que si lo hacen y en estos están contenidos los que en la pregunta n°5 respondieron que siempre abordan contenidos de ECI (16 docentes) y los que lo hacen a veces (31), por lo tanto tenemos un número de 24 docentes que no logran trabajar con otros colegas estos contenidos, de esta manera reducen aún más la circulación e intercambio de información con los estudiantes logrando de este modo limitar mucho más el acceso al conocimiento y el intercambio de opiniones tan útiles para la elaboración y construcción de ideas, hábitos y decisiones.

También se observa una clara preferencia hacia el trabajo que incluya estrategias de aprendizaje de tipo grupal como lo demuestra la pregunta n°7 con un total de 42 docentes que las eligen en el caso de impartir estos contenidos, tal vez se opte por hacer que los alumnos realicen sus propias producciones en vez de tener que enseñar contenidos sobre los cuales no se tiene preparación o capacitación alguna o se tenga una formación deficiente la cual genere inseguridades al momento de enseñar.

Esta opinión se ve respaldada en la pregunta n°8 que indaga sobre si se conoce la ley 26.150 de ECI, donde 34 docentes afirman que conocen muy poco y nada sobre tan solo 16 que afirman conocer muy bien el contenido de la ley. Se demuestra así que sigue muy alto el número de educadores que no implementan la aplicación de esta ley.

Analizando las respuestas de la pregunta n°9 vemos que son 30 docentes de una muestra de 50 que nunca se capacitó al respecto en ningún organismo de la órbita nacional, provincial, municipal u ONG. Esto puede deberse a múltiples causas como falta de tiempo, de oferta de lugares en donde hacerlo, las distancias de los lugares de capacitación, etc. Lo cierto es que ser educador es ser un agente del estado que le

competen un rol muy importante en nuestra sociedad y como tal no debe estar ausente de su función la capacitación permanente como así también observar la aplicación de las leyes que se sancionan para el bienestar de la sociedad toda, no hacerlo significa no tomar conciencia de la función social de la educación y de su rol en esta sociedad.

En cuanto a la pregunta n°10 cuando se indaga a qué nivel del estado pertenece el organismo con el que realizó la capacitación, vemos que los 20 docentes que respondieron afirmativamente en la pregunta n°9, 8 de ellos indicaron que fue del nivel nacional seguido por 5 capacitados por el provincial, 3 municipal y 4 por una ONG. Un gran número expresa que no se capacitó nunca al respecto, esto demuestra el vacío que existe en el ámbito educativo de acciones formativas que lleguen a todos los actores encargados de la educación de nuestros jóvenes. Es importante hacer notar que a nivel provincial y municipal sigue siendo escasa la oferta de capacitación que existe, y esto no hace más que profundizar la distancia desde donde estamos parados hoy y hacia donde debemos llegar para ofrecer una verdadera educación de calidad, la que se merecen nuestros jóvenes.

Es el ámbito docente el que debe hacer notar esta carencia a nuestros sindicatos, a nuestras direcciones de capacitación y por qué no a empresas privadas para que todos trabajen en la elaboración de una continua y cada vez más completa oferta de capacitación que este a la altura de las necesidades actuales.

## Conclusión

La República Argentina cuenta con la ley (24.150) de ECI que contempla la obligatoriedad de la educación sexual en todos los niveles educativos, además esta ley estipula los contenidos a desarrollar en cada nivel y en cada área del conocimiento, en cuanto a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, se cuenta en 4º año de la educación secundaria superior con la materia Salud y Adolescencia como un espacio potenciador para trabajar estos contenidos con nuestros adolescentes y así poder brindarles una mejor formación. Por lo tanto la presencia de un marco normativo, de espacios y de contenidos para trabajar existe y están disponibles para ser concretados en experiencias que sean útiles y enriquecedoras para nuestra juventud.

En cuanto a los educadores, podemos concluir en base a la encuesta aplicada a esta población muestra que, los que si recibieron educación sexual, para ser más preciso 29 de ellos, fueron instruidos desde una visión reduccionista, la biológica, además solo asimilan a la sexualidad desde sus peligros y en reconocer los riesgos que conlleva la actividad sexual

Estos docentes entienden que una buena educación sexual consiste en conocer bien como están constituidos y cómo funcionan los órganos reproductivos, nunca consideraron a la sexualidad desde otros aspectos de la dimensión humana tales como el psicológico, emocional y afectivo, su experiencia formativa, tiene un gran peso sobre esta mirada pues esta se dio en otro contexto, con otras ideas y posturas más conservadoras frente a la sexualidad.

Entonces, aquellos que en la actualidad logran desarrollar clases abordando estos contenidos, es muy probable que sus prácticas tengan una fuerte impronta de la formación

recibida en su historia académica, es por ello, que se debe insistir en la capacitación para lograr llegar a todos los niveles educativos, la cual brinde formación de calidad, que permita romper con viejas prácticas de enseñanza, ideas y miradas que no se condicen con este tiempo, y además, aporte a nuestros docentes las herramientas necesarias para lograr cambiar esta visión y ampliar la mirada sobre la sexualidad humana acorde a los tiempos que vivimos.

Cambiar esta realidad no es tarea fácil porque demanda la intervención de muchos actores del ámbito educativo, pero tampoco es imposible. Comenzar a hacerlo desde la formación de nuestros docentes en el profesorado, con una permanente actualización de contenidos como con el aporte de espacios de discusión, información y producción de conocimiento, proporcionará mejores herramientas para que los futuros educadores puedan ofrecer en el ejercicio de la docencia una mejor calidad de la educación sexual acorde a nuestro tiempo.

Si observamos que 34 de 50 educadores, solo a veces o nunca trabajan contenidos de ECI en sus clases, seguimos teniendo un gran número de ellos que no consideran que desde sus áreas de conocimiento sea relevante impartir estos temas, entonces sigue persistiendo la idea de que esta tarea básicamente está circunscripta solo al área de las ciencias Naturales, precisamente, esto es lo que tenemos que cambiar, lograr que en todos los espacios se trabajen estos contenidos en forma habitual y se los incluya en sus proyectos áulicos.

Además impartir estos contenidos a veces o nunca, evidencia que muchos docentes desconocen los lineamientos curriculares para la enseñanza de la ESI , y que no se cuenta con la suficiente formación para poder incluirlos en las prácticas, no obstante, estos están redactados desde el año 2009 y establecen que se debe enseñar en cada nivel y materia.

El trabajo interdisciplinario es una forma muy útil y enriquecedora de potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje, pues permite superar visiones fragmentadas de la realidad y ofrece la posibilidad de explicar un fenómeno desde distintos lugares.

En este trabajo, en referencia al trabajo interdisciplinar con otros espacios, 24 de 50 docentes afirma no trabajar nunca de este modo estos contenidos, Esto demuestra que no se dimensiona la importancia de enseñar educación sexual integral desde cualquier espacio curricular, profundizando aún más el vacío que existe en la enseñanza de estos temas perdiéndose así la rica posibilidad de intercambio de ideas, opiniones y miradas desde distintos lugares que aportan a la construcción del conocimiento y enriquecen la construcción de opinión de quienes se están educando.

Es notorio el número de docentes encuestados, para ser más preciso, 42 de 50 que prefiere al momento de enseñar contenidos de ESI, utilizar estrategias de tipo grupal con sus estudiantes, si bien es una manera muy efectiva y enriquecedora para lograr que los alumnos encuentren un espacio donde reflexionar, expresar sus ideas y escuchar que piensan sus pares y presentar sus producciones, no lo es todo, también es necesario la intervención del docente como guía que oriente el camino de aprendizaje, que intervenga con aportes novedosos y actualizados y además genere nuevas preguntas que inviten a la reflexión permanente; es decir que este a la altura de lo que se pretende en la actualidad. Pero la realidad muestra que muy pocos pueden acceder a capacitación y esto puede deberse a múltiples factores como ser la disponibilidad de tiempo, las distancias a los lugares donde capacitarse, la escasa oferta de lugares donde hacerla, el factor económico, etc., por lo tanto, las pocas propuestas de capacitación que existen y las múltiples variables que impiden el acceso a ella, son factores importantes que limitan la concreción de propuestas innovadoras para nuestros alumnos.

Por lo tanto, está claro que se debe insistir con buscar los canales por los cuales se llegue a la mayor cantidad de docentes para que reciban la capacitación adecuada y así poder construir en el aula ese espacio que invite a la de permanente reflexión, el diálogo y la opinión fundada en el conocimiento científico, que contribuya a una sólida educación de nuestros estudiantes acorde a los tiempos que vivimos.

La capacitación online, es una excelente propuesta para todos aquellos que están en ejercicio de la profesión docente y que se encuentren con los obstáculos antes mencionados, pues la inclusión de nuevas tecnologías informáticas constituye una herramienta facilitadora que permite superar instancias limitantes, tenerla presente hace que la virtualidad sea un espacio muy potente del cual la información y actualización estaría al alcance de muchos de nuestros docentes acortando tiempos y distancias.

Con este estado actual de situación, con esta realidad que nos muestra que la situación ideal a alcanzar todavía está muy lejos de concretarse, es decir que la implementación de la ESI en las escuelas secundarias de los distritos mencionados del conurbano todavía es insuficiente e incompleta, por lo tanto, está en las manos de nuestros docentes, la responsabilidad de cambiar este presente a través de sus prácticas pero, para lograrlo es necesario el acompañamiento de muchos otros actores de la gran familia llamada sistema educativo integrada por los sindicatos, familia, ministerio y autoridades entre muchos otros que acompañen con acciones concretas para lograr alcanzar la situación anhelada.

El desafío es enorme y el camino a transitar no es para nada fácil, sin embargo con un buen diagnóstico de situación y con un buen planteo de objetivos sencillos y realizables por parte de las instituciones educativas, dará el marco para aplicar acciones de trabajo concretas por parte de los docentes que brindaran su aporte para comenzar a llegar de a

poco a una mejor situación en cuanto a la implementación de la ECI en la educación secundaria.

## Referencias bibliográficas

Flores Flores, Jael; Ávila Ávila, Jorge; Rojas Jara, Constanza; Sáez Gonzalez, Fernando; Acosta Trujillo, Robinson; Díaz Larenas, Claudio (2017) Estrategias didácticas para el aprendizaje significativo en contextos universitarios. Concepción Chile. Unidad de Investigación y Desarrollo Docente, Dirección de docencia Universidad de Concepción.

León, G., Bolaños, G., Campos, J. y Mejías, F. (2013). Percepción de una muestra de educandos Y docentes sobre la implementación del programa educación para la afectividad y la Sexualidad integral. Revista Electrónica Educare, Vol. 17, N° 2, [145-165], ISSN: 1409-42-58

Fallas Vargas, Manuel Arturo; Artavia Aguilar, Cindi; Gamboa Jimenez, Alejandra 2012. Educación sexual: Orientadores y orientadoras desde el modelo biográfico y profesional. Revista Electrónica Educare. Vol. 16.Especial. [53-71].ISSN: 1409-42-58

Wainerman Catalina, Di Virgilio Mercedes, Chami Natalia 2008 *La escuela y la educación sexual*/ Buenos Aires Ediciones Manantial SRL, Universidad de San Andrés 18 pp

Organización de las Naciones Unidas (10 de Diciembre 1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos [Resolución 217 A (III) ]

Organización de las Naciones Unidas (10 de Diciembre 1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [Resolución 2200(XXI)]

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (27 de Septiembre 1990)  
Convención Sobre los Derechos del Niño [Ley nº23.849]

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (16 de Agosto 1990 ) Ley Nacional de SIDA [Ley 23.798] Decreto reglamentario nº 1244/91

Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina ( 29 de Junio de 200) Régimen de inasistencias para alumnas embarazadas [ Ley nº25.273 ] Publicada en el boletín oficial el 27 de Julio de 2000.

Senado y la Cámara de diputados de la Nación Argentina (30 de Octubre de 2002) Ley de salud sexual y procreación responsable [ Ley nº25.673]

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (5 de Noviembre de 2003 )  
modificación del artículo 1º de la Ley 25.584 Prohibición en establecimientos de educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o

madres en período de lactancia [ Ley 25.808] Publicado en el boletín oficial 28 de  
Noviembre de 2003.

Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina ( 28 de Septiembre de 2005) Ley  
de protección integral delos derechos de niños, niñas y adolescentes [ Ley nº26.061]  
Publicado en el boletín oficial 26 de Octubre de 2005

Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina (4 de Octubre de 2006)  
Programa Nacional de Educación Sexual Integral [Ley nº 26.150]